

Valledupar, 7 de diciembre de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez informándole que, se recibió el presente proceso del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

Secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00421-00
REF.: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAUL JOSE VICTORINO BARRANCO
DEMANDADO: ASOCIACION SINDICAL NACIONAL DE EJECUTORES DE LA SALUD “ASNESALUD”.

Valledupar, 7 de diciembre de 2022

A U T O:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 26 de octubre de 2022, que confirmó en todas sus partes la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el 06 de marzo de 2018.

Incluyanse como agencias en derecho, a cargo del demandante, la suma de 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, de conformidad con el Acuerdo 1887/03.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

EJRM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 148 el día 9 de diciembre de 2022
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA